

**COMUNICACIÓN 7/04**

ASUNTO: CALENDARIO DE LAS SUBASTAS DE DEUDA DEL ESTADO PARA EL AÑO 2004 Y ENERO DEL AÑO 2005.

**LETRAS DEL TESORO
BONOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO**

La Orden del Ministerio de Economía ECO/30/2004, de 14 de enero de 2004 (B.O.E. 19.01.04), establece las normas por las que se han de regir las emisiones de Deuda del Estado durante el año 2004 y enero del año 2005. Las Resoluciones de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera de 21 y 22 de enero de 2004 (BOE de 27.01.04 y 29.01.04) publican, para dicho período, los calendarios de subastas de Bonos y Obligaciones del Estado y Letras del Tesoro, respectivamente.

Como anejos I y II se adjuntan los calendarios correspondientes a las Letras del Tesoro a 3, 6, 12 y 18 meses, introduciendo determinados cambios en los plazos de emisión y en la agrupación de emisiones, a fin de reforzar el mercado de Letras del Tesoro, garantizar su liquidez y mantener la competitividad con el resto de emisiones institucionales del área euro.

Las subastas tienen lugar cada cuatro semanas, coincidiendo la fecha de emisión con los vencimientos de las referencias emitidas con anterioridad para facilitar la reinversión a los tenedores, alternándose las emisiones de Letras a tres y seis meses, siendo fungibles con las emitidas a doce y dieciocho meses con el mismo vencimiento, con lo que se permite incrementar el volumen de las referencias en circulación y mantener la liquidez de éstas a lo largo de todo su período de vida. **Las subastas de las Letras del Tesoro cambian su configuración actual y se convocan en términos de tipos de interés, a fin de homogeneizar la formulación de las ofertas a la forma que se cotizan las Letras en los mercados secundarios.** Con posterioridad a las mismas tendrá lugar una segunda vuelta reservada a aquellas entidades financieras que hayan accedido a la condición de Creador de Mercado.

Como anejo III se adjunta el calendario anual de subastas ordinarias de Bonos y Obligaciones del Estado. **A este respecto, se ha considerado conveniente retrasar las subastas mensuales de Obligaciones del Estado al tercer jueves del mes para facilitar la gestión de la tesorería del Estado. Las subastas de Bonos se seguirán efectuando en la primera semana del mes, si bien se traslada la fecha de resolución al jueves.** Aunque en dicho calendario se hacen públicas las fechas de las subastas, el plazo de los Bonos y Obligaciones a poner en oferta, se establecerá trimestralmente, (el día 20 del mes anterior al inicio de cada trimestre natural), en función de las condiciones de los mercados y del desarrollo de las emisiones durante el año. No obstante, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera podrá decidir, en la Resolución mensual en la que se disponen las emisiones de Bonos y Obligaciones para el mes siguiente, no emitir en alguno de los plazos que, a título indicativo, se fijaron en el anuncio trimestral antes citado.

En dichos anejos se detallan, por cada tipo de activo y subasta, las fechas relevantes de cada uno de los procesos que se llevan a cabo hasta su puesta en circulación. El Departamento de Operaciones, a través de Emisión de Deuda, comunicará, en el momento que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera convoque las correspondientes subastas, las referencias de la Deuda que se subastarán y que podrán ser consultadas a través de la transacción del CAT "UO34": "Consulta de Anotaciones en cuenta".

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Los Titulares de Cuentas a nombre propio en el Mercado de Deuda Pública en Anotaciones y las Entidades Gestoras con capacidad plena o restringida, formularán las peticiones entre las ocho treinta y las diez horas del día fijado para la resolución de las subastas de Letras del Tesoro, Bonos y Obligaciones del Estado (los Creadores de Mercado dispondrán de un período adicional de treinta minutos para presentar sus peticiones), a través de la red informática de comunicaciones del Servicio de Liquidación del Banco de España. En caso



de no disponer de conexión con la citada red, deberán efectuar la comunicación de sus peticiones por teléfono, quince minutos antes de la hora límite fijada, a Emisión de Deuda del Departamento de Operaciones (Teléfono 91 3385161).

El importe nominal máximo conjunto de las peticiones no competitivas presentadas por cada postor y subasta, ya sea en Letras, Bonos u Obligaciones del Estado no podrá exceder de 200.000 euros. No obstante, se permite que el Fondo de Garantía Salarial, el Fondo de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, el Fondo de Garantía de Depósitos en cajas de ahorro, el Fondo de Garantía de Depósitos en cooperativas de crédito, el Fondo de Reserva de la Seguridad Social y el Fondo de Garantía de Inversiones, presenten peticiones no competitivas por un valor nominal máximo de 100 millones de euros. Con posterioridad a la celebración de la subasta no existirá periodo de suscripción pública.

LETRAS DEL TESORO

Como regla general se fija el miércoles como día de la celebración y resolución de la subasta, y el viernes de la misma semana como día del adeudo en las respectivas cuentas de Tesorería y de puesta en circulación de los valores.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad, y **su tipo de interés se expresará en tanto por ciento con tres decimales, el tercero de los cuales podrá ser cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos**. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

BONOS Y OBLIGACIONES

Las subastas de Deuda del Estado se celebrarán, como regla general, el primer jueves de la primera semana de cada mes para los Bonos y el jueves de la tercera semana para las Obligaciones del Estado, siendo su fecha de puesta en circulación de los Bonos y Obligaciones subastados, el tercer día hábil posterior al de la respectiva subasta.

El importe de las ofertas competitivas será de 1.000 euros, como mínimo, o en múltiplos enteros de 1.000 euros, y su precio se expresará, en tanto por ciento del valor nominal con dos decimales, el segundo de los cuales podrá ser, cualquier número entre el cero y el nueve, ambos incluidos, y se formularán ex-cupón, es decir, deducido, en su caso, el importe del cupón corrido devengado hasta la fecha de desembolso y puesta en circulación de los valores. Por lo que se refiere a las peticiones no competitivas su importe será de 1.000 euros como mínimo, o en múltiplos de dicha cantidad y hasta un máximo de 200.000 euros por suscriptor.

Una vez resuelta la subasta, el precio a pagar será el resultado de incrementar al precio ex -cupón adjudicado el importe del cupón corrido, si lo hubiera, expresado en tanto por ciento y redondeado a dos decimales. A este respecto hay que resaltar, que las Obligaciones del Estado a 10 años, y en función de la experiencia adquirida en 2002, vuelven al procedimiento habitual de resolución de subastas utilizado en el resto de instrumentos.

Cualquier duda que se plantee en relación con algún extremo de la presente Comunicación podrá consultarse a Emisión de Deuda (Teléfono 91 338 51 61).

Madrid, 3 de febrero de 2004

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO



ANEXO I

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 3 MESES
(AÑO 2004 Y ENERO 2005)

SUBASTA	CODIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AMORTIZACION	NUMERO DE DIAS	RESOLUCION SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERIA Y ABONO DE LA EMISION
Segunda	ES0L00406188.06	18/03/04	18/06/04	92	16/03/04	18/03/04
Tercera	ES0L00408200.07	21/05/04	20/08/04	91	19/05/04	21/05/04
Cuarta	ES0L00410222.06	23/07/04	22/10/04	91	21/07/04	23/07/04
Quinta	ES0L00412178.06	17/09/04	17/12/04	91	15/09/04	17/09/04
Sexta	ES0L00502184.07	19/11/04	18/02/05	91	17/11/04	19/11/04
Año 2005. Primera	ES0L00504222.06	21/01/05	22/04/05	91	19/01/05	21/01/05

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 6 MESES
(AÑO 2004)

SUBASTA	CODIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AMORTIZACION	NUMERO DE DIAS	RESOLUCION SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERIA Y ABONO DE LA EMISION
Segunda	ES0L00408200.06	20/02/04	20/08/04	182	18/02/04	20/02/04
Tercera	ES0L00410222.05	23/04/04	22/10/04	182	21/04/04	23/04/04
Cuarta	ES0L00412178.05	18/06/04	17/12/04	182	16/06/04	18/06/04
Quinta	ES0L00502184.06	20/08/04	18/02/05	182	18/08/04	20/08/04
Sexta	ES0L00504222.05	22/10/04	22/04/05	182	20/10/04	22/10/04
Septima	ES0L00506177.05	17/12/04	17/06/05	182	15/12/04	17/12/04



ANEXO II

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 12 MESES
(AÑO 2004 Y ENERO 2005)

SUBASTA	CODIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AMORTIZACION	NUMERO DE DIAS	RESOLUCION SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERIA Y ABONO DE LA EMISION
Tercera	ES0L00502184.04	20/02/04	18/02/05	364	18/02/04	20/02/04
Cuarta	ES0L00502184.05	18/03/04	18/02/05	337	16/03/04	18/03/04
Quinta	ES0L00504222.03	23/04/04	22/04/05	364	21/04/04	23/04/04
Sexta	ES0L00504222.04	21/05/04	22/04/05	336	19/05/04	21/05/04
Séptima	ES0L00506177.03	18/06/04	17/06/05	364	16/06/04	18/06/04
Octava	ES0L00506177.04	23/07/04	17/06/05	329	21/07/04	23/07/04
Novena	ES0L00508199.04	20/08/04	19/08/05	364	18/08/04	20/08/04
Décima	ES0L00508199.05	17/09/04	19/08/05	336	15/09/04	17/09/04
Undécima	ES0L00510211.03	22/10/04	21/10/05	364	20/10/04	22/10/04
Duodécima	ES0L00510211.04	19/11/04	21/10/05	336	17/11/04	19/11/04
Decimotercera	ES0L00512233.03	17/12/04	23/12/05	371	15/12/04	17/12/04
Año 2005. Primera	ES0L00512233.04	21/01/05	23/12/05	336	19/01/05	21/01/05

CALENDARIO DE LETRAS DEL TESORO A 18 MESES
(AÑO 2004 Y ENERO 2005)

SUBASTA	CODIGO ISIN/TRAMO	FECHA DE EMISION	FECHA DE AMORTIZACION	NUMERO DE DIAS	RESOLUCION SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERIA Y ABONO DE LA EMISION
Tercera	ES0L00508199.02	20/02/04	19/08/05	546	18/02/04	20/02/04
Cuarta	ES0L00508199.03	18/03/04	19/08/05	519	16/03/04	18/03/04
Quinta	ES0L00510211.01	23/04/04	21/10/05	546	21/04/04	23/04/04
Sexta	ES0L00510211.02	21/05/04	21/10/05	518	19/05/04	21/05/04
Séptima	ES0L00512233.01	18/06/04	23/12/05	553	16/06/04	18/06/04
Octava	ES0L00512233.02	23/07/04	23/12/05	518	21/07/04	23/07/04
Novena	ES0L00602174.01	20/08/04	17/02/06	546	18/08/04	20/08/04
Décima	ES0L00602174.02	17/09/04	17/02/06	518	15/09/04	17/09/04
Undécima	ES0L00604212.01	22/10/04	21/04/06	546	20/10/04	22/10/04
Duodécima	ES0L00604212.02	19/11/04	21/04/06	518	17/11/04	19/11/04
Decimotercera	ES0L00606233.01	17/12/04	23/06/06	553	15/12/04	17/12/04
Año 2005. Primera	ES0L00606233.02	21/01/05	23/06/06	518	19/01/05	21/01/05



ANEXO III

CALENDARIO DE BONOS Y OBLIGACIONES
(AÑO 2004 Y ENERO 2005)

SUBASTAS		FECHA Y RESOLUCION DE LA SUBASTA	FECHA DE ADEUDO EN CUENTA DE TESORERIA Y ABONO DE LA EMISION
FEBRERO	BONOS	05-feb-04	10-feb-04
	OBLIGACIONES	19-feb-04	24-feb-04
MARZO	BONOS	04-mar-04	09-mar-04
	OBLIGACIONES	18-mar-04	23-mar-04
ABRIL	BONOS	01-abr-04	06-abr-04
	OBLIGACIONES	15-abr-04	20-abr-04
MAYO	BONOS	06-may-04	11-may-04
	OBLIGACIONES	20-may-04	25-may-04
JUNIO	BONOS	03-jun-04	08-jun-04
	OBLIGACIONES	17-jun-04	22-jun-04
JULIO	BONOS	01-jul-04	06-jul-04
	OBLIGACIONES	15-jul-04	20-jul-04
AGOSTO	BONOS	05-ago-04	10-ago-04
	OBLIGACIONES	19-ago-04	24-ago-04
SEPTIEMBRE	BONOS	02-sep-04	07-sep-04
	OBLIGACIONES	16-sep-04	21-sep-04
OCTUBRE	BONOS	07-oct-04	12-oct-04
	OBLIGACIONES	21-oct-04	26-oct-04
NOVIEMBRE	BONOS	04-nov-04	09-nov-04
	OBLIGACIONES	18-nov-04	23-nov-04
DICIEMBRE	BONOS	02-dic-04	07-dic-04
	OBLIGACIONES	16-dic-04	21-dic-04
ENERO 2004	BONOS	13-ene-05	18-ene-05
	OBLIGACIONES	20-ene-05	25-ene-05